

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**



EXPEDIENTE: TEEH-JDC-235/2024

PROMOVENTE: ALFREDO TEJEDA
PORTILLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo; **nueve de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo de fecha ocho de mayo del mismo año**, emitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **cero horas con cincuenta y nueve minutos**, del día en que se actúa el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **HUGO ROSAS ISLAS Y OTROS**, como promoventes en el presente juicio a la cuenta de correo santiagodeanayamorena@gmail.com, el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto digitalizado en formato PDF de copia simple del referido acuerdo, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. -----

ACTUARIO


LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO

ACTUARIA

NOTIFICACION DEL TEEH-JDC-235/2024

De <jorge.hernandez@teeh.org.mx>
Destinatario <santiagodeanayamorena@gmail.com>
Fecha 2024-05-09 00:59

 NOTIFICACION-TEEH-JDC-235-2024 A EL PROMOVENTE RATIFICACION DE DEMANDA.pdf (~122 KB)



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-235/2024
PROMOVENTE: ALFREDO TEJEDA PORTILLO.
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

C. ALFREDO TEJEDA PORTILLO
PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a nueve de mayo de dos mil veinticuatro, Con fundamento en los artículos 352 ultimo párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de mayo del año en curso, dictado por el MAGISTRADO LEODEGARIO HERNANDEZ CORTEZ; emitido en el expediente al rubro indicado, siendo las cero horas con cincuenta y nueve minutos se notifica por correo electrónico a ALFREDO TEJEDA PORTILLO. como promoventes en el mencionado proveído judicial, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato pdf del referido acuerdo, y la presente cedula de notificación. Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE.-----

A si mismo procedo a ratificar el presente por medio de cedula que se fija en los estrados físicos y electronicos, anexando copia simple del acuerdo, de la cual se asienta para su debida constancia legal, Doy Fe.-----

Agradeceré que por este medio se sirva confirmar la correcta recepción del presente correo, a si como el archivo anexo.-----



LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO
ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación fue presentado mediante correo electrónico, por lo cual no obra firma autógrafa de la promovente, se instruye al Secretario de Estudio y Proyecto en turno a efecto de que el día **nueve de mayo del año en curso**, a las **12:00 horas**, a través de la plataforma virtual denominada **"ZOOM"**, para que, lleve a cabo una videollamada con la finalidad de que ratifique su escrito de demanda.

Por tanto, se **requiere** a la actora para que en la fecha y hora señalados ingrese a la referida plataforma con el siguiente **ID de reunión: 839 6329 3634** y **contraseña: pXUCa2**, o enlace de invitación <https://us05web.zoom.us/j/83963293634?pwd=fxbQzaBbjqZg6yNU8xtCBsrzDRYaD8.1>

SEGUNDO. Notifíquese como en derecho corresponda.

TERCERO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Fabiola Chávez Rubio quien autentica y **DA FE.**